



AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SED-LP-002-2026

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA EDUCATIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA ,ubicada en la Carrera 6 No. 3 – 82 Edificio de la Gobernación del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura – Segundo Piso – Popayán (Cauca). Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co Teléfonos: (092) 8244201 Ext. 165 Fax (09) 8209750.

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza y cuantía del contrato, será la LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los convenios internacionales o tratados de libre comercio mencionado en el estudio previo

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.



PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

-MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$6.695.466.360)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA aplicará lo dispuesto en parágrafo el artículo 8º de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018 el cual establece que: “No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones”.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de dos meses sin que exceda el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El publicado en la plataforma SECOP II

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios previos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.contratos.gov.co, en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca-

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría



ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas el establecido en la plataforma secop II

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ij> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

ENUMERACIÓN BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar cuya duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.

1. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
2. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme-hasta la evaluación.
3. Acreditar los siguientes índices financieros:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a: 2,97
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al: 0.50 o 50%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo Corriente	Mayor o igual al: 100% del PO
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 6,0 o indeterminado

4. Acreditar los siguientes índices de capacidad operacional:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA PROPONENTE INDIVIDUAL	FORMULA PROPONENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.18 o 18%	Utilidad Operacional/ Patrimonio	$RP = (\Sigma (UOn \times \%n) \div \Sigma (Pn \times \%n))$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.09 o 9%	Utilidad Operacional/ Activo Total	$RA = (\Sigma (UOn \times \%n) \div \Sigma (ATn \times \%n))$



INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
	$\leq 55\%$	≥ 2	3 o indeterminado	$\geq 0,08$	$\geq 0,12$	80%

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo cinco contratos clasificados en las actividades 92121500 (servicio de guardias) del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026) que se encuentren registrados en el R.U.P

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso y anexo en donde se establezca los números de consecutivo de los contratos que se pretenden acreditar.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia válida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar experiencia específica (**MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS**), que hayan tenido por objeto la prestación del **servicio de vigilancia y seguridad privada en entidades educativas**; cuyo valor sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2026. que se encuentren registrados en el R.U.P.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia válida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de los contratos junto con las actas de liquidación o las



constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización de los mismos.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los servicios prestados y certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.